

Acta N° 27-2018

Sesión ordinaria celebrada el día viernes veintinueve de junio del dos mil dieciocho, iniciando al ser las ocho horas con veinticinco minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. DEC-116-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación MAGDY I.ii. DEC-118-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación NOHELIA.iii. DEC-119-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación CAPITAN ROMARIO.iv. DEC-120-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación MONCHITA.v. DEC-121-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación LA NIÑA K.vi. DEC-122-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación DON ISAAC.vii. DEC-123-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación CAPITAN ALFREDO II.viii. STJD-31-2018 Respuesta a Oficio AI-092-09-2016 cierre tomo XLIV.ix. DDI-050-2018 Consentimiento Previamente Informado U. Veritas.x. AL-074-03-18 (2) Firma de Escritura en Notaría del Estado.xi. Oficio CAGEVY.
V.	Mociones de Directores
VI.	Audiencias: <ul style="list-style-type: none">i. Comisión Plan Presupuesto.
VII.	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: <ul style="list-style-type: none">i. AJDIP-233-2018 Informe Taller Internacional Dictámenes, Marianela Quirós.ii. AJDIP-068-2018 Informe Seminario CENPROMYPE, Marvin Mora.iii. AJDIP-250-2018 Solicitud de ampliación de plazo.iv. AJDIP 074-2018 Informe reunión MINAE. Gerardo Zamora.
VIII.	Asuntos Varios: <ul style="list-style-type: none">i. Actividad entrega de autos.
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Moisés Mug Villanueva

Presidente Ejecutivo.

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Moises Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vice-Presidente.
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.

Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad.
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad.
<u>DIRECTORES AUSENTES</u>	
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro de Agricultura y Ganadería.
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante Ministro MICITT
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Ana Victoria Paniagua Prado, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Antes de iniciar la sesión el señor Moisés Mug agradece a los miembros de la Junta Directiva por el trabajo llevado a cabo durante este período

La señora Jeannette Pérez toma la palabra y expresa su agradecimiento por ser parte de este grupo, donde estuvo lleno de retos y experiencias en grupo, a título personal agradece el cariño de todos.

El señor Elías Gutiérrez agradece a cada uno por permitir compartir con ellos, representar al sector ha sido difícil, e indica al Presidente Ejecutivo que la lucha ha sido contra la Pesca Ilegal y ofrece su ayuda y apoyo para la gestión contra la misma, tomando en cuenta que se ve que es abierto al diálogo, lo cual augura muy buena comunicación con el sector

El señor Julio Saavedra agradece por todo el apoyo como Director así como cuanto le correspondió presidir las sesiones que le correspondieron, recalca en estos cuatro años que se tuvo un inicio difícil pero se logró sacar adelante, resalta lo acertado del nombramiento del señor Rolando Ramírez como Director de la Oficina en Limón e indica que el deceso de don Alvaro Segura nos llena de mucho dolor

Don Rodrigo Zamora indica su satisfacción por las amistades que logró hacer entre los directores funcionarios, agradece a INCOPECA la formación de la Comisión que está analizando el tema de la enfermedad de camarones de Cultivo, se espera que la comisión pueda salir adelante con la ayuda del GOBIERNO y la empresa privada; acota además que queda un sinsabor con la Pesca Ilegal en el Golfo de Nicoya, comenta que debe haber en el Servicio Nacional de Guardacostas un departamento que lleve el tema para darle combate a la misma, ya que desde la Institución es difícil llevar este tema. Ve en la designación de don Moisés Mug la visión científica para sacar adelante las pesquerías, deseándole éxitos en su gestión tanto a él como a la nueva Junta Directiva.

Doña Ana Victoria Paniagua comenta que desde el sector exportador ha sido un honor acompañarlos en la lucha, en el fortalecimiento de la Industria y de la institución, augura éxitos a la nueva Junta Directiva y expresa su satisfacción en el nombramiento de don Moisés Mug.

Don Henry García indica que como representante de Guanacaste agradece a todos por el esfuerzo llevado a cabo, entiendo que es difícil esta gestión y sabe que el gobierno anterior hizo grandes esfuerzos por sacar adelante las pesquerías y espera que este sea un gobierno abierto con el sector pesquero, lo cual ha visto con muy buenos ojos el nombramiento del Presidente Ejecutivo

Don Moisés Mug agradece las palabras e indica que desde la Presidencia Ejecutiva pueden contar con las puertas abiertas para impulsar las pesquerías buscando siempre en un balance apropiado, pensando primero en la gente.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, ante esto, el señor Presidente solicita se modifique la misma de manera que a las 10:30 am se atienda el Artículo de Asuntos Varios, con la finalidad de proceder con el acto de recepción y bendición de los nuevos vehículos institucionales, por lo que luego de deliberar la propuesta, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-268-2018

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, solicitando se atienda el Artículo de Asuntos Varios a las 10:30 am con la finalidad proceder con el acto de recepción y bendición de los nuevos vehículos institucionales, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión con la atención del Artículo de Asuntos Varios a las 10:30 am con la finalidad proceder con el acto de recepción y bendición de los nuevos vehículos institucionales.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

<p><i>A los dieciocho minutos con dieciocho segundos de iniciada la sesión ingresa la Directiva Diana Montero Katchan</i></p>

Artículo IV

Lectura de Correspondencia:

i. DEC-116-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación MAGDY I.

Se da lectura al oficio DEC-116-2018 remitido por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencia recibida de la oficina de Golfito.

Indica el señor López Romero que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, se recibió el Oficio número ORG-089-04-2018 suscrito por el Sr. Gerardo Zamora Ovarés, jefe de Oficina de Golfito, mediante el cual avala la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial de la embarcación "MAGDY 1", Certificado de Matrícula Núm. PG-9516, tipo de pesca autorizada: Escama, Tiburón, y Dorado.

Realizado el análisis del expediente, la solicitud cumple con los requisitos de la normativa, y el dictamen positivo del Sr. Gerardo Zamora Ovarés; razón por la que el señor López Romero se permite emitir recomendación favorable para que salvo mejor criterio de la Junta Directiva se autorice la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial solicitada por el Sr. Gerardo López Mendoza, propietario de la embarcación "MAGDY 1"

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-269-2018

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio ORG-089-04-2018 el Sr. Gerardo Zamora Ovarés, jefe de Oficina de Golfito, traslada al señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencias:

- Embarcación Magdy 1, Matrícula PG-9516, Propietario: Gerardo López Mendoza, tipo de pesca: Escama, Tiburón, y Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-116-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DEC-116-2018, presentado por el señor Mauricio Méndez Trejos, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Magdy 1, Matrícula PG-9516, Propietario: Gerardo López Mendoza, tipo de pesca: Escama, Tiburón, y Dorado.

2-Comunicar al señor Gerardo Zamora Ovarés, jefe de Oficina de Golfito, para que proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ii. DEC-118-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación NOHELIA.

Se da lectura al oficio DEC-118-2018 remitido por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencia recibida de la oficina de Golfito.

Indica el señor López Romero que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, se recibió el Oficio número ORG-103-2018 suscrito por el Sr. Gerardo Zamora Ovarés, jefe de Oficina de Golfito, mediante el cual avala la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial de la embarcación "NOHELIA", Certificado de Matrícula Núm. PG-0739, tipo de pesca autorizada: Escama, Tiburón y Dorado.

Realizado el análisis del expediente, la solicitud cumple con los requisitos de la normativa, y el dictamen positivo del Sr. Gerardo Zamora Ovares; razón por la que el señor López Romero se permite emitir recomendación favorable para que salvo mejor criterio de la Junta Directiva se autorice la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial solicitada por el Sr. Gerardo López Mendoza, propietario de la embarcación "NOHELIA"

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-270-2018

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio ORG-103-2018 el Sr. Gerardo Zamora Ovares, jefe de Oficina de Golfito, traslada al señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Nohelia, Matrícula PG-0739, Propietario: Carlos Alberto Beita Navas, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-118-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DEC-118-2018, presentado por el señor Mauricio Méndez Trejos, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Nohelia, Matrícula PG-0739, Propietario: Carlos Alberto Beita Navas, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Dorado.

2-Comunicar al señor Gerardo Zamora Ovares, jefe de Oficina de Golfito, para que proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

iii. DEC-119-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación CAPITAN ROMARIO.

Se da lectura al oficio DEC-118-2018 remitido por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencia recibida del Departamento de Protección y Registro.

Indica el señor López Romero que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, se recibió el Oficio número PRI-243-05-2018 suscrito por el Sr. Edwin Salazar Serrano, jefe de Departamento de Protección y Registro, mediante el cual avala la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial de la embarcación "CAPITAN ROMARIO", Certificado de Matrícula Núm. PG-8494, tipo de pesca autorizada: Escama, Tiburón, Calamar y Dorado.

Realizado el análisis del expediente, la solicitud cumple con los requisitos de la normativa, y el dictamen positivo del Sr. Edwin Salazar Serrano; razón por la que el señor López Romero se permite emitir recomendación favorable para que salvo mejor criterio de la Junta Directiva se autorice la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial solicitada por el Sr. Giovanni Ledezma Quirós, propietario de la embarcación "CAPITÁN ROMARIO"

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-271-2018

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio PRI-243-05-2018 el Sr. Edwin Salazar Serrano, jefe de Departamento de Protección y Registro, traslada al señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Capitán Romario, Matrícula PQ-8494, Propietario: Giovanni Ledezma Quirós, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Calamar y Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-119-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Que el señor Heiner Méndez Barrientos, indica que conforme a lo estipulado en el artículo 1, inciso h del acuerdo AJDIP/040-2018, este caso debe ser trasladado al a Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas, razón por la que, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-No autorizar la rehabilitación de la licencia de Embarcación Capitán Romario, Matrícula PQ-8494.

2-Instruir al señor Mauricio Méndez Trejos para que la solicitud sea trasladada al señor Alvaro Otárola Fallas, Coordinador de la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas para su trámite por este ente.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Una vez analizado el caso anterior, es del criterio de la Presidencia Ejecutiva que se debe realizar una revisión detallada del acuerdo AJDIP/040-2018 y a la vez contar con un manual para la aplicación del mismo; ante lo indicado por el señor Moisés Mug, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-272-2018

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que es criterio del señor Moisés Mug que es necesario hacer una revisión del acuerdo supra indicado y a la vez contar con un manual para la aplicación del mismo, razón por la que, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a los señores Heiner Méndez Barrientos, Marvin Mora Hernández y Alvaro Otárola Fallas a realizar una revisión del acuerdo AJDIP/040-2018 y presentar en la sesión programada para el 27 de julio un manual o instructivo para la aplicación del mismo.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

iv. DEC-120-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación MONCHITA.

Se da lectura al oficio DEC-120-2018 remitido por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencias recibidas de la oficina de Cuajiniquil.

Indica el señor López Romero que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPESCA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, se recibió el Oficio número OSCC-0094-06-2018 suscrito por el Sr. Carlos Alvarado Ruiz, jefe de Oficina de Cuajiniquil, mediante el cual avala la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial de la embarcación "MONCHITA", Certificado de Matrícula Núm. GPC-9166, tipo de pesca autorizada: Escama y Crustáceos.

Realizado el análisis del expediente, la solicitud cumple con los requisitos de la normativa, y el dictamen positivo del Sr. Carlos Alvarado Ruiz; razón por la que el señor López Romero se permite emitir recomendación favorable para que salvo mejor criterio de la Junta Directiva se autorice la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial solicitada por el Sr. Asdrúbal Lara Ampié, propietario de la embarcación "MONCHITA"

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-273-2018

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio OSCC-0094-06-2018 el Sr. Carlos Alvarado Ruiz, jefe de Oficina de Cuajiniquil, traslada al señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Monchita, Matrícula GPC-9166, Propietario: Asdrúbal Lara Ampié, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

3-Que mediante el oficio DEC-120-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DEC-120-2018, presentado por el señor Mauricio Méndez Trejos, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Monchita, Matrícula GPC-9166, Propietario: Asdrúbal Lara Ampié, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

2-Comunicar al señor Carlos Alvarado Ruiz, jefe de Oficina de Cuajiniquil, para que proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

v. DEC-121-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación LA NIÑA K.

Se da lectura al oficio DEC-121-2018 remitido por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencias recibidas de la oficina de Cuajiniquil.

Indica el señor López Romero que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, se recibió el Oficio número OSCC-0095-06-2018 suscrito por el Sr. Carlos Alvarado Ruiz, jefe de Oficina de Cuajiniquil, mediante el cual avala la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial de la embarcación "LA NIÑA K", Certificado de Matrícula Núm. GPC-8981, tipo de pesca autorizada: Escama y Crustáceos.

Realizado el análisis del expediente, la solicitud cumple con los requisitos de la normativa, y el dictamen positivo del Sr. Carlos Alvarado Ruiz; razón por la que el señor López Romero se permite emitir recomendación favorable para que salvo mejor criterio de la Junta Directiva se autorice la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial solicitada por el Sr. Olger Vega Parrales, propietario de la embarcación "LA NIÑA K"

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-274-2018

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio OSCC-0095-06-2018 el Sr. Carlos Alvarado Ruiz, jefe de Oficina de Cuajiniquil, traslada al señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación La Niña K, Matrícula GPC-8981, Propietario: Olger Vega Parrales, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

3-Que mediante el oficio DEC-121-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DEC-121-2018, presentado por el señor Mauricio Méndez Trejos, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación La Niña K, Matrícula GPC-8981, Propietario: Olger Vega Parrales, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

2-Comunicar al señor Carlos Alvarado Ruiz, jefe de Oficina de Cuajiniquil, para que proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

vi. DEC-122-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación DON ISAAC.

Se da lectura al oficio DEC-122-2018 remitido por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencias recibidas de la oficina de Cuajiniquil.

Indica el señor López Romero que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, se recibió el Oficio número OSCC-0102-06-2018 suscrito por el Sr. Carlos Alvarado Ruiz, jefe de Oficina de Cuajiniquil, mediante el cual avala la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial de la embarcación "DON ISAAC", Certificado de Matrícula Núm. GPC-5702, tipo de pesca autorizada: Escama, Tiburón, Calamar y Dorado.

Realizado el análisis del expediente, la solicitud cumple con los requisitos de la normativa, y el dictamen positivo del Sr. Carlos Alvarado Ruiz; razón por la que el señor López Romero se permite emitir recomendación favorable para que salvo mejor criterio de la Junta Directiva se autorice la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial solicitada por la Sra. Ana Bell Lara Victor, propietaria de la embarcación "DON ISAAC"

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-275-2018

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio OSCC-102-06-2018 el Sr. Carlos Alvarado Ruiz, jefe de Oficina de Cuajiniquil, traslada al señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Don Isaac, Matrícula GPC-5702, Propietaria: Ana Bell Lara Victor, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Calamar y Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-122-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DEC-122-2018, presentado por el señor Mauricio Méndez Trejos, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Don Isaac, Matrícula GPC-5702, Propietaria: Ana Bell Lara Victor, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Calamar y Dorado.

2-Comunicar al señor Carlos Alvarado Ruiz, jefe de Oficina de Cuajiniquil, para que proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

vii. DEC-123-2018 Rehabilitación de licencia Embarcación CAPITAN ALFREDO II.

Se da lectura al oficio DEC-123-2018 remitido por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencia recibida del Departamento de Protección y Registro.

Indica el señor López Romero que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, se recibió el Oficio número PRI-314-06-2018 suscrito por el Sr. Edwin Salazar Serrano, jefe de Departamento de Protección y Registro, mediante el cual avala la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial de la embarcación "CAPITAN ALFREDO II", Certificado de Matrícula Núm. P-13161, tipo de pesca autorizada: Escama, Tiburón, Calamar y Dorado.

Realizado el análisis del expediente, la solicitud cumple con los requisitos de la normativa, y el dictamen positivo del Sr. Edwin Salazar Serrano; razón por la que el señor López Romero se permite emitir recomendación favorable para que salvo mejor criterio de la Junta Directiva se autorice la rehabilitación de la Licencia de Pesca Comercial solicitada por el Sr. Luis Alberto Garita Vallejo, propietario de la embarcación "CAPITAN ALFREDO II"

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-276-2018

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio PRI-314-06-2018 el Sr. Edwin Salazar Serrano, jefe de Departamento de Protección y Registro, traslada al señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Capitán Alfredo II, Matrícula P-13161, Propietario: Luis Alberto Garita Vallejo, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Calamar y Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-123-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DEC-123-2018, presentado por el señor Mauricio Méndez Trejos, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Capitán Alfredo II, Matrícula P-13161, Propietario: Luis Alberto Garita Vallejo, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Calamar y Dorado.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, jefe de Departamento de Protección y Registro, para que proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

viii. STJD-31-2018 Respuesta a Oficio AI-092-09-2016 cierre tomo XLIV.

Se procede a dar lectura al oficio STJD-31-2018, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Secretario a.i. de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el seguimiento de recomendaciones 2017-8-57 incluida en el Gestor de Seguimiento de la Auditoría Interna en relación a inconsistencias detectadas con motivo del cierre del Tomo XLIV de las Actas de la Junta Directiva.

En su oficio el Sr. Méndez, retoma una a una las observaciones de la Auditoría Interna, proponiendo además la atención detallada de cada una de ellas en el mismo orden en el que fueron expuestas por el Sr. Auditor.

Leído y explicado el oficio señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-277-2018

Considerando

1-Se conoce oficio STJD-31-2018, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Secretario a.i. de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender la recomendación incluida en el Gestor de Seguimiento de la Auditoría Interna mediante el número 2017-8-57, esto en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLIV de las Actas de la Junta Directiva.

2-Que en su oficio, el Sr. Méndez Trejos, atiende la recomendación planteada por el Sr. Auditor, en los siguientes términos:

- 3- En el acuerdo 270-2015, visible al folio 21385, se aprueba el acta N°29-2015, sin embargo, se presenta un error en el acuerdo al consignar la fecha del acta como 10 de Junio 2015, siendo lo correcto 10 de Julio 2015.

R/ Una vez corroborado lo indicado por el señor Auditor, he podido comprobar que efectivamente el acuerdo indica erróneamente junio, siendo lo correcto julio.

Recomendación: Modificar el por tanto 1 del Acuerdo AJDIP/270-2015 para que se lea

1-Aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°29-2015, celebrada el viernes 10 de julio de 2015.

3-Que una vez leído y explicado el oficio supra por parte del Secretario a.i. de Junta Directiva, consideran los Sres. Directivos que es de recibo la recomendación vertida, por lo que resulta procedente acoger la misma e incorporar su cita con referencia del Acuerdo que en éste acto se adopta, como fe de erratas al Tomo XLV, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la recomendación vertida en el Oficio STJD-31-2018, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Secretario a.i. de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender la recomendación incluida en el Gestor de Seguimiento de la Auditoría Interna mediante el número 2017-8-57 en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLIV de las Actas de la Junta Directiva.

2-Incorporar como fe de erratas en el Tomo XLV, la referencia de corrección con sustento en éste Acuerdo que se adopta.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ix. DDI-050-2018 Consentimiento Previamente Informado U. Veritas.

Conforme a lo resuelto en la sesión 26-2017 el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal presenta el Consentimiento Previamente informado ya revisado por su parte, el cual una vez expuesto es aprobado, en razón de esto, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-278-2018

CONSIDERANDO

1-Que la Ley de biodiversidad (Ley 7788), el Decreto Ejecutivo 31-514: Normas Generales para el Acceso a los Elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad y el Reglamento para el Acceso a los Elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad en condiciones *ex situ* (Decreto Ejecutivo 33-697), facultan al INCOPESCA para emitir el Consentimiento Previamente Informado (CPI), requisito necesario para que la Comisión Nacional para la Gestión en Biodiversidad (CONAGEBIO) pueda permitir el Acceso a los Elementos o Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad o al Conocimiento Tradicional Asociado

2-Que en el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo 31-514 en el requisito 3 se establece la obligatoriedad de preparar el Consentimiento Previamente Informado (CPI) y las condiciones mutuamente acordadas y precisamente en el Inciso t) del mismo requisito se anotan otras cláusulas negociadas entre el Interesado y el Proveedor de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad (Incopescas):“Si el acceso se va a materializar en un área costero-marina, que no esté comprendida en la definición de humedal del artículo 40 de la Ley Orgánica del Ambiente o no esté comprendida dentro de los límites de un área protegida declarada como tal, el consentimiento previamente informado debe ser tramitado ante el INCOPESCA”.

3-Que el Sr. **Ronald Sasso Rojas**, mayor, vecino de Escazú, San José, cédula uno –cero quinientos treinta y cuatro –cero cero setenta y ocho, actuando en calidad de Presidente y representante legal de UNIVERSIDAD VERITAS SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número tres -ciento uno -cero cincuenta y un mil trescientos veinticuatro ha solicitado CPI para acceder los recursos de la biodiversidad mediante el proyecto de investigación básica, denominado **“Conectividad genética de teleósteos asociados a la pesca deportiva y artesanal a lo largo de la costa Pacífica de Costa Rica: implicaciones de su manejo y gestión”**.

4-Que el Departamento de Desarrollo e Investigación del Incopesca, mediante oficio número DDI-050-2018 emitió criterio técnico positivo para emitir este CPI.

5-Que el Señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal de INCOPESCA, por medio de correo electrónico dirigido a esta Junta Directiva ha dado el Visto Buen al presente Consentimiento Previamente Informado.

6-En consecuencia y por encontrarse dichas disposiciones dentro de las facultades y atribuciones que por ley le competen al INCOPESCA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1º-Aprobar el Consentimiento previamente informado número: **INCOPESCA-CPI-001-05-2018**, para que la Universidad Veritas pueda realizar la investigación básica Conectividad genética de teleósteos asociados a la pesca deportiva y artesanal a lo largo de la costa Pacífica de Costa Rica: implicaciones de su manejo y gestión”, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Fines de la investigación: El INTERESADO podrá acceder los recursos de la biodiversidad para el proyecto de investigación básica, denominado **“Conectividad genética de teleósteos asociados a la pesca deportiva y artesanal a lo largo de la costa Pacífica de Costa Rica: implicaciones de su manejo y gestión”**.

Los fines que se han propuesto alcanzar con el presente proyecto por parte del **INTERESADO** son los siguientes:

1. Estudiar los patrones de conectividad genética de las poblaciones de especies comerciales asociados a la pesca deportiva y a lo largo de la costa Pacífica de Costa Rica.

2. Determinar la diversidad genética y niveles de polimorfismo de marcador molecular mitocondrial y de los marcadores de microsatélites utilizados para las especies en estudio.
3. Determinar los patrones de conectividad genética del marcador molecular mitocondrial y de los marcadores de microsatélites para las especies en estudio.
4. Recomendar medidas de manejo y gestión de la pesca deportiva y artesanal con respecto a los resultados obtenidos en el presente estudio.

SEGUNDA: Descripción del lugar de acceso: Para los efectos del presente contrato la zona autorizada para el acceso del **INTERESADO** a los elementos o recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad (*in situ*), comprenderá toda la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica, exceptuando las áreas marinas protegidas administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. En todo caso, las embarcaciones que se utilicen para la recolección de las muestras deberán de operar dentro de los ámbitos permitidos en sus respectivas licencias de pesca.

TERCERA: Número de Investigadores autorizados para ingresar al predio y la forma de identificarlos: Autorización de ingreso. El **PROVEEDOR** de los recursos autoriza al interesado para que designe los investigadores para realizar este procedimiento, los cuales deberán estar debidamente legitimados y cumplir con todos los requisitos que exige el ordenamiento jurídico, para por llevar a cabo la investigación, para estos efectos el interesado bajo su absoluta responsabilidad designa como investigador principal, **Sebastián Hernández Muñoz**, pasaporte número uno ciento cincuenta y dos doble cero ciento veintiuno doble cero seis, y a los coinvestigadores, **Mario Espinoza Mendiola**, número de cédula uno mil ciento treinta y cuatro cero ochocientos treinta y ocho; **Juan Carlos Azoifeifa Solano**, cédula de identidad número uno mil cuatrocientos setenta y seis cero ciento cuarenta y ocho y **José Luis Molina Quirós**, cédula de identidad número tres cero cuatrocientos setenta y seis doble cero ochenta y siete, para que se desplacen en la zona autorizada, a realizar el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad.

CUARTA: Tipo de material en que se está interesado y la cantidad aproximada que se requiere: El material biológico que el **PROVEEDOR** autoriza extraer *in situ*, consiste en muestras de tejido de la aleta pectoral (3 cm²) de las especies especificadas en el cuadro 1:

Cuadro 1. Lista de posibles especies de peces para análisis **no** letal y determinar la conectividad genética.

Familia	Especie	Nombre común	Posible número de muestras	Tipo de muestra y tamaño
Centropomidae	<i>Centropomus nigrescens</i>	Róbalo negro	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Centropomus unionensis</i>	Mano de piedra	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Centropomus viridis</i>	Róbalo blanco	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Centropomus armatus</i>	Róbalo chucumite	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
Coryphaenidae	<i>Coryphaena hippurus</i>	Dorado	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
Istiophoridae	<i>Istiompax indica</i>	Marlin negro	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Istiophorus platypterus</i>	Pez vela	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Kajikia audax</i>	Marlin rayado	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²

	<i>Makaira nigricans</i>	Marlin azul	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Tetrapturus angustirostris</i>	Marlin trompa corta	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
Lutjanidae	<i>Hoplopagrus guentherii</i>	Pargo roquero	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Lutjanus argentiventris</i>	Pargo colamarilla	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Lutjanus colorado</i>	Guacamayo	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Lutjanus guttatus</i>	Pargo manchado	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Lutjanus novemfasciatus</i>	Pargo negro	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
	<i>Lutjanus peru</i>	Pargo seda	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²
Nematistidae	<i>Nematistius pectoralis</i>	Pez gallo	300	Clip de aleta pectoral, de 3 cm ²

QUINTA: Métodos a utilizar: Los recursos de la biodiversidad que se recolectarán *in situ*, descritos en la cláusula anterior de este contrato, serán obtenidos de acuerdo a las técnicas y protocolos establecidos para tal fin, extremando todas las medidas de rigor que aseguren la protección y salud de los individuos que serán estudiados.

El método para conseguir las muestras será a través de la coordinación con los pescadores deportivos y el sector artesanal a lo largo de la costa Pacífica de Costa Rica. Para cumplir los objetivos del estudio, se tomará un trozo de tejido (3 cm²) de la aleta pectoral de las especies de teleósteos en estudio. El tejido se almacena en un tubo con ETOH al 100%. Posteriormente, las muestras serán llevadas al Laboratorio de Biología Molecular (BioMol) de la Universidad Veritas para su análisis.

Determinar la diversidad genética y niveles de polimorfismo del marcador molecular mitocondrial (Región Control y NADH deshidrogenasa 2) y de los marcadores de microsatélites para las especies en estudio.

Extracción de ADN, PCR y secuenciación de la región control (RC): El ADN será extraído según el protocolo basado en cloruro de litio (Aijanabi & Martínez 1997) y/o el kit de extracción PROMEGA. Se analizarán 50 muestras de tres poblaciones para cada especie en la región Norte, Central, y Sur. La región control (RC) y/o la región NADH deshidrogenasa 2 serán amplificadas a través de la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) utilizando partidores especie-específicos que serán diseñados en el programa Primer 3 utilizando como referencia la secuencias mitocondriales encontradas en GenBank. Las amplificaciones serán llevadas a cabo en un PCR múltiplex de 25 uL de volumen con 10X Taq Buffer con (NH₄)SO₄, 2.0 mM MgCl₂, 0.8mM dNTPs, 0.6 M de cada partidador, 0.8 unidades de TAQ Polimerasa y 1 uL de ADN. Los PCR serán realizados en un SimpliAmp (Applied Biosystem, EE.UU.), y las condiciones de PCR serán determinadas de acuerdo al diseño de los partidores especie-específicos. Las bandas de los productos de PCR para la identificación de las especies de acuerdo al tamaño de los amplicones o bandas que serán visualizadas en una cámara de luz UV con un gel de agarosa de 1% teñido con Gel Red. Los productos de PCR serán purificados utilizando FastAp y Exo I, para posteriormente los productos PCR sean enviados a Molecular Cloning Laboratory (MCLAB) en EE.UU. para la determinación de las secuencias “forward” y “reverse”. Las secuencias serán editadas y alineadas en Geneious 9.12. Los cromatogramas serán observados para determinar los polimorfismos y resolver las ambigüedades para la confirmación de bases

nucleotídica. La diversidad genética será estimada a partir del número de sitios de bases nucleotídicas segregados (k), el número de haplotipos (n), el número de haplotipos privados (ph), diversidad haplotípica (h), y la diversidad nucleotídica (?) para cada sitio de muestreo utilizando ARLEQUIN 3.1.1 (Excoffier et al. 2005).

PCR, y Genotipificación de marcadores de Microsatélites: Se analizarán 50 muestras de tres poblaciones para cada especie para la región Norte, Central, y Sur. De acuerdo a los microsatélites desarrollados para especies afines, se genotificarán al menos ocho microsatélites en total por especie. Las amplificaciones para los marcadores de microsatélites serán llevadas a cabo en 10 μ L de volumen con 10X Taq Buffer con (NH₄)SO₄, 2.0 mM MgCl₂, 0.05 M del "Forward" partidor con la secuencia M13, 0.2 M del "Reverse" partidor, 0.05 M del partidor M13 con fluorescencia (FAM, VIC, PET, etc.), 0.8 mM dNTPs, 0.3 unidades de TAQ Polimerasa, y 1 μ L de ADN (50-80 ng/ μ L). Los PCR serán realizados en un termociclador SimpliAmp cuyas condiciones de PCR serán determinadas de acuerdo a las condiciones establecidas por los autores asociados al diseño de los partidores publicados. Los productos de PCR serán determinados a partir del tamaño de las bandas que serán visualizadas en un gel de agarosa de 1%. Los productos de PCR de diferentes microsatélites serán combinados dentro de un solo plate (96 posillos) de acuerdo a su tamaño, cuyas combinaciones serán determinadas en el software Multiplex Manager 1.2 (Holleley & Geerts 2009). La separación por capilaridad de la fluorescencia utilizado para cada microsatélite serán obtenidos de secuenciador ABI3730. El tamaño de los alelos será determinado utilizando el programa AUTOBIN (<http://www4.bordeaux-aquitaine.inra.fr/biogeco/Ressources/Logiciels/Autobin>). Los alelos serán genotipificados o codificados con tres dígitos, y serán ingresados a una base de datos donde se prepararán los "input files" para determinar la variabilidad y conectividad genética a partir de análisis bioinformáticos. Todos los procedimientos genéticos serán realizados en el Laboratorio de Biología Molecular (BIOMOL) de la Universidad Veritas.

Análisis de los microsatélites genotipificados: Los datos serán analizados en el programa MICRO-CHECKER 2.2.3 (van Oosterhout et al. 2004) para determinar la presencia de alelos nulos, saltos el tamaño de los alelos, y errores de codificación debido a "stuttering". La diversidad genética de cada población se estimará a partir del número de alelos por locus, heterozygosis observada (H_o) y esperada (H_e), y el coeficiente de consanguinidad (FIS) serán estimados en ARLEQUIN 3.1.1 (Excoffier et al. 2005). La diversidad alélica, frecuencia alélica, y FIS a través de los loci serán estimados en FSTAT 2.9.3.2 (Goudet, 1995). La distribución alélica de cada población y loci será estimada en GENALEX 6.41 (Peakall & Smouse 2006). Las desviaciones del equilibrio de Hardy Weinberg (HWE) será analizada a través de cada loci por población, y los análisis pareados para determinar el "Linkage Disequilibrium" (LD) entre los pares de alelos a través de los loci entre todas las poblaciones será estimado en ARLEQUIN 3.1.1. La significancia estadística de las estimaciones de HWE será calculada utilizando el test exacto (Guo & Thompson, 1992) con una cadena de Markov de 106 pasos y 105 pasos de dememorización. Valores de significancia de LD serán calculados utilizando un "likelihood-ratio test" (LRT) de 20,000 permutaciones (Slatkin & Excoffier, 1996). De manera de minimizar cometer errores de tipo I, correcciones secuenciales de Bonferroni de los valores significantes serán estimados (Rice, 1989).

Diseño de marcadores moleculares de microsatélites para *Nematistius pectoralis*: Debido a que es la única especie del género *Nematistius* y el único representante de la familia *Nematistidae*, y debido a que no existen marcadores de microsatélites, es que se van a enviar a desarrollar potenciales microsatélites al servicio de secuenciación en la plataforma Illumina de la Universidad de Georgia (http://www.srellancelab.com/msat_orderform_illumina-1-.pdf). Posteriormente los potenciales microsatélites serán probados en el Laboratorio de Biología Molecular (BIOMOL) de la Universidad Veritas para demostrar su efectividad en la detección de polimorfismos. Una vez seleccionados los microsatélites polimórficos y con mayor cantidad de números de alelos, estos serán ocupados para

describir la variabilidad y conectividad genética en las poblaciones de *Nematistius pectoralis*, de acuerdo a la metodología descrita en el punto 3.2.

Colección previa de muestras de tejidos para análisis genéticos: Se cuenta con un stock de varias muestras de tejido ya recolectadas de las especies afines sugeridas en la presente propuesta. Estos tejidos provienen de un proyecto en curso por parte de la Unidad de Investigación de Pesca y Acuicultura (UNIP) del Centro de Investigación de Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) de la Universidad de Costa Rica (UCR), el cual tiene como objetivo “Estimar la talla de primera madurez sexual de seis especies de interés para la pesca artesanal del Pacífico de Costa Rica”. Dichas muestras han obtenido a partir de un trabajo de campo en 18 comunidades de pesqueras distribuidas a lo largo de toda la costa del Pacífico de Costa Rica. De estas comunidades, cuatro se encuentran en la parte superior del Pacífico Norte (Playas del Coco, Cuajiniquíl, Puerto Soley y El Jobo), siete en la parte baja Pacífico Norte o del Golfo de Nicoya (Nispero, Pochote, Paquera, Bejuco, Tambor, Coyote e Isla de Chira), dos en el Pacífico Central (Tárcoles y Quepos), y cuatro en el Pacífico Sur (Playa Ventanas, Ojochal, Marino Ballena, Pavones y Pilón).

Determinar la conectividad genética de la Región Control y los microsatélites.

Conectividad genética de la Región Control: El análisis de la varianza molecular (AMOVA; Excoffier et al. 2005) será realizada en ARLEQUIN 3.1.1. Análisis de la varianza estima los componentes de la varianza y valores de F -estadísticos particionando la varianza a tres niveles jerárquicos: a) entre grupos, b) dentro de las poblaciones; y c) la interacción entre ambos (grupos + dentro de las poblaciones). AMOVA será realizada para evaluar los efectos temporales y espaciales de la subdivisión de las poblaciones. La matriz de la distancia genética para el AMOVA será estimada a través de la distancia por diferencias por pareja de sitios de muestreo, donde los niveles de significancia de los tres componentes de la varianza serán analizados a 20.000 permutaciones no paramétrico (Excoffier et al. 2005). Adicionalmente, estimaciones de F_{ST} serán obtenidas como indicadores de flujo genético entre cada uno de los sitios muestreados para cada especie. Convencionales F_{ST} serán basados en las frecuencias de los haplotipos utilizando ARLEQUIN 3.1.1 con 20.000 permutaciones. De manera de minimizar cometer errores de tipo I, correcciones secuenciales de Bonferroni de los valores significantes serán estimados para los F_{ST} (Rice, 1989). La genealogía de los haplotipos serán estimados para todas las secuencias obtenidas en este estudio. La reconstrucción de las genealogías será realizada utilizando algoritmos filogenéticos de manera de estimar las relaciones entre los haplotipos sin presencia de ambigüedades o conexiones sin resolver (Salzburger et al. 2011). La reconstrucción filogenética será estimada con maximum likelihood (ML) en PHYML 3.0 (Guindon et al. 2010). El modelo de sustitución nucleotídica fue estimado de acuerdo a mas alto valor de log-likelihood obtenido desde JMODEL 0.1.1 (Posada, 2008). Finalmente, el árbol filogenético construido por ML fue obtenido en HAPLOVIEWER (Salzburger et al. 2011).

Conectividad genética de los microsatélites: La estructura poblacional dentro y entre las poblaciones de cada especie (Norte, Central y Sur) será determinada con el análisis de la varianza molecular (AMOVA) en ARLEQUIN. AMOVA estimará los componentes de la varianza y valores de F -estadísticos particionando la varianza a tres niveles jerárquicos: a) entre grupos, b) dentro de las poblaciones; y c) la interacción entre ambos (grupos + dentro de las poblaciones). AMOVA será utilizada para evaluar los efectos espaciales en la subdivisión de los sitios/poblaciones. La matriz de la distancia genética para el AMOVA será estimada a través de la distancia por diferencias por pareja de sitios de muestreo, donde los niveles de significancia de los tres componentes de la varianza serán analizados a 20.000 permutaciones no paramétrico. Los niveles de diferenciación genética entre las poblaciones serán estimados por cuatro diferentes índices: a) las diferencias entre la distribución de las frecuencias alélicas entre todas las poblaciones serán calculadas en GENEPOP 4.0.10 (Raymond & Rousset 1995); b) estimaciones de Wright's F_{ST} serán obtenidas desde FSTAT

2.9.3.2 (Goudet, 1995); c) Estimaciones de Slatkin's RST serán estimadas en ARLEQUIN; d) DST serán estimadas en SMOGD 1.2.5 (Crawford, 2010). Adicionalmente, se determinarán las relaciones entre las poblaciones basado en un análisis de componentes principales en PCA-Gen 1.2.1 (Goudet, 1999), y análisis de clasificación bayesiana en STRUCTURE 2.3.3 (Pritchard et al. 2000; Falush et al. 2003) para determinar diferencias entre las frecuencias alélicas a través de varios marcadores de microsatélites en los cuales se asignan los genotipos de varios locus o individuos a una "población".

SEXTA: Plazo de duración de todo el proceso y número de veces que ingresará al sitio de acceso autorizado: El plazo que durará el proceso para realizar las actividades de investigación y de extracción de los elementos o recursos de la biodiversidad será de 3 años, contado a partir de la notificación del permiso emitido por la Oficina Técnica de la CONAGEBIO; así mismo, el número de ingresos autorizados por parte del **PROVEEDOR** de los recursos al **INTERESADO** correspondiente a dicho proceso anteriormente establecido será de 2500 veces

SETIMA: Destino potencial: El destino para el almacenamiento y procesamiento de los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, será el Laboratorio de Biología Molecular de la Universidad Veritas ubicado en el segundo piso del Edificio Principal, Calle 31 Avenida 20, Zapote, San José, Costa Rica.

Todos los productos de PCR (para secuenciación y genotipificación) serán enviados al Molecular Cloning Laboratory (MCLAB) en E.E.U.U, donde se realizarán los procesos de secuenciación y genotipificación para posteriormente ser enviadas al BIOMOL.

Para el diseño de marcadores moleculares de microsatélites se enviarán tres muestras de ADN al laboratorio SREL Molecular Ecology Laboratory de la Universidad de Georgia, para el diseño de los microsatélites los cuales serán obtenidos a partir de la secuenciación masiva via Illumina. Posteriormente, las secuencias generadas serán enviadas al BIOMOL. En cualquiera de los casos, la (s) compañía (s) no forma parte de la investigación, es solamente una compra de servicios.

Ante la necesidad de un cambio de destino o para transferir a terceros el material original hacia otras investigaciones o fines, el **INTERESADO** deberá solicitar por escrito la autorización correspondiente al **PROVEEDOR** y a la Oficina Técnica de la CONAGEBio para el trámite respectivo.

OCTAVA: Compromiso formal, por parte del interesado de dar constancia al origen de los recursos y del conocimiento asociado, en cualquier publicación, trámite o uso posterior de se les dé: El intercambio de conocimientos entre el **INTERESADO** y el **PROVEEDOR** del recurso, se establece de acuerdo a los siguientes términos. El **INTERESADO** se compromete a presentar copia de los estudios, informes, investigaciones y reportes de datos al representante titular asignado por el INCOPECA ante la CONAGEBIO, así como la invitación con fecha, hora y lugar de la presentación final. De igual forma entregará copia de cualquier tipo de publicación que se derive del proyecto de investigación en cuestión, ya sea a nivel nacional o internacional y las tesis. Cuando la publicación se realice en una lengua extranjera, deberá acompañarse de un resumen ejecutivo en español.

El **INTERESADO** presentará a la contraparte designada por el **PROVEEDOR** informes semestrales y anuales durante la realización de la investigación. La contraparte designada por el **PROVEEDOR** debe comunicar el cumplimiento de dicha disposición a la Junta Directiva del INCOPECA.

El **INTERESADO** entregará un informe en idioma español con los resultados parciales del proyecto de investigación básica, en el término de seis meses naturales después de la fecha de vencimiento del presente contrato de CPI o de cerrado el Proyecto de Investigación si termina antes, y en un plazo máximo de un año y de previa coordinación, hará una presentación presencial y escrita en formato digital e impreso ante la Junta Directiva del INCOPECA u otra instancia que el **PROVEEDOR** así lo determine. En cualquier presentación escrita o electrónica, informes y en toda publicación científica nacional e internacional el **INTERESADO** se compromete al reconocimiento de Costa Rica como lugar de procedencia de los datos recolectados en la investigación y demás créditos que correspondan al INCOPECA como **PROVEEDOR** de los recursos genéticos.

El **PROVEEDOR** no autoriza el uso posterior de los resultados de este proyecto de investigación básica en proyectos de bioprospección o de aprovechamiento comercial sin la firma de su respectivo CPI.

NOVENA: Constancia de origen: El **INTERESADO** se compromete a dar constancia del origen de los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad tratados en este CPI en cualquier publicación, informe, presentación, trámite u otro uso posterior que se dé a los mismos (según el artículo anterior).

DECIMA: El interesado se compromete a respetar las medidas de protección del conocimiento, las prácticas y las innovaciones asociadas de las comunidades locales y pueblos indígenas, según lo establece el ordenamiento jurídico nacional sobre los derechos intelectuales comunitarios sui generis.

DECIMA PRIMERA: El **INTERESADO** se compromete a brindar cualquier tipo de información derivada de este proyecto, que contribuya con las acciones de conservación, protección y administración de los recursos marinos, propios de la función y responsabilidades dadas por Ley al INCOPECA. La definición de las unidades de stock con marcadores moleculares y nucleares será un paso sumamente importante para alcanzar una gestión sostenible del recurso pesquero, ya que dará una visión más clara de cómo se distribuyen los stocks y de la posible interacción entre distintas regiones.

DECIMA SEGUNDA: Distribución equitativa de beneficios: En el caso de que se obtuviere algún tipo de beneficio ambiental, social, científico, espiritual, cultural en el corto, mediano o largo plazo, de algún producto o subproducto derivado de la utilización de los recursos de la biodiversidad accedidos, o adquiridos según los términos de este contrato, incluyendo los materiales originales objeto del acceso aquí autorizado, el **INTERESADO** y terceros involucrados se comprometen a compartirlos con el **PROVEEDOR**, mediante intercambio de información, transferencia tecnológica, capacitación u otro tipo de beneficio similar. En un plazo menor a un año.

No obstante lo anterior, si eventualmente los resultados del presente proyecto de investigación básica condujeran a la generación de información con valor comercial para el **INTERESADO** o para terceros, como en el caso de eventuales licenciamientos y/o la obtención posterior de cualquier tipo de producto comercializable derivado de los recursos de la biodiversidad del presente contrato, ya fuere a nivel local o internacional, que representen beneficio económico o material para el **INTERESADO** o para terceros según lo pactado en este contrato de CPI, el **INTERESADO** se obliga a pagarle al **PROVEEDOR**, el 50% (cincuenta por ciento) de todas las regalías y beneficios comerciales similares que pudiese percibir en adelante y a posteridad.

DECIMA TERCERA: El otorgamiento de este CPI se realizará, en la medida de lo posible, con la participación equitativa de ambos géneros.

DECIMA CUARTA: La eficacia de este CPI, queda sujeta al respectivo refrendo y al otorgamiento del permiso de acceso, por lo que este entrará en vigencia a partir de la notificación de la Resolución que dicte la Oficina Técnica de la CONAGEBIO.

DECIMA QUINTA: En caso de que en el desarrollo de la investigación se encontrare por parte del investigador principal o los coinvestigadores asistentes autorizados en el presente acuerdo, algún comportamiento anómalo en las poblaciones de individuos muestreados, deberá comunicarlo de inmediato a la contraparte designada por el **PROVEEDOR**.

DECIMA SEXTA: Verificación y control: La oficina Técnica de CONAGEBIO de conformidad con los términos del permiso otorgado, realizará en cualquier momento las tareas de verificación y control, por lo que estos funcionarios podrán realizar labores de inspección al lugar o a las especies que fueron autorizados para el acceso de los recursos genéticos y bioquímicos.

DECIMA SETIMA: Del Incumplimiento: El Incumplimiento de los acuerdos y compromisos por parte del interesado dará origen a la cancelación del permiso (previo al debido proceso) según se estipula en el artículo 27 del DECRETO NÚMERO 31514- MINAE.

DECIMA OCTAVA: Del enlace del proyecto con Incopesca: Previo a la recolección de las muestras, el **INTERESADO** coordinará con el funcionario del INCOPECA **M.Sc. Bernald Pacheco Chaves**, Biólogo del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPECA, localizable en Oficinas Centrales, quien se designa como enlace del proyecto.

DECIMA NOVENA: Se autoriza al señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo de INCOPECA a firmar el Consentimiento Previamente Informado **INCOPECA-CPI-001-05-2018**.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

x. AL-074-03-18 (2) Firma de Escritura en Notaría del Estado.

Se procede a dar lectura al oficio AL-074-03-18(2), el cual había sido remitido a la Presidencia Ejecutiva con fecha 14 de marzo de 2018, con la finalidad de que el Presidente Ejecutivo se apersonara a la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República para proceder con la firma de la nueva escritura por las correcciones en la misma según correo electrónico remitido por la Licda. Irina Delgado Saborío.

El señor Presidente Ejecutivo indica que esto es importante para continuar avanzando con el proyecto del Mercado de Mariscos, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-279-2018

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/332-2017, se autorizó al señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, para que procediera a firmar la Escritura Pública del terreno donado por parte de la Municipalidad de Puntarenas.

2-Que según indica el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, en el oficio AL-074-03-18 (2), se debe gestionar ante la Notaria del Estado la corrección en el asiento de la Escritura número 30, visible a folio 55 frente y 56 vuelto del tomo 10 del protocolo.

3-Que mediante oficio PEP-248-03-2018, el señor Gustavo Meneses Castro, solicita a la Licda. Irina Delgado Saborío, de la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República proceder con la corrección de la Escritura.

4-Que mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2018, la Licda. Irina Delgado indica que se requiere realizar escritura adicional para poder corregir los linderos Este y Oeste, por lo que es necesario contar con un acuerdo de Junta Directiva, que autorice al representante de INCOPECA a firmar la misma, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Autorizar al señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo de Incopesca para que comparezca ante la Notaria del Estado, para que se apersona en nombre del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, para la firma de la Escritura Adicional con las correcciones que correspondan.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

xi. Oficio CAGEVY.

Procede el señor Mauricio Méndez Trejos a dar lectura a oficio remitido por el señor Maylo Calderon Pasos de CAGEVY Inversiones, S.A., el cual se detalla a continuación:

Quien suscribe, Maylo Calderon Pasos, mayor, casado, empresario, vecino de Puntarenas, cédula N°6-316-997, con el debido respeto me apersono ante esta honorable Junta Directiva, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad de esta plaza denominada "CAGEVY INVERSIONES S.A.", cédula jurídica N°3-11-679660, a fin de referirme al acuerdo de esa Junta Directiva N° AJDIP/237-2018, adoptado en la sesión del 01 de junio del 2018, en los siguientes términos:

En primer lugar debo aclarar que en ningún momento he pretendido plantear un "Recurso de Revisión", en los términos que establece el Artículo 353, de la Ley General de la Administración Pública, pues evidentemente no existe ningún acto o gestión concreta de parte de mi representada que esté pendiente de conocer ante esa honorable Junta Directiva.

Dado lo anterior, la intención de éste servidor se reduce al simple interés de plantear una especie de "alerta" en torno a lo promulgado en el Acuerdo AJDIP/035-2018, adoptado en la sesión 003-2018, del 16 de enero de 2018, según el cual se cita la frase:

"...(de la industria procesadora nacional con capacidad de frío, cocimiento y esterilización del atún)..."

Agrego que el interés de mi representada atiende a los intereses generales de la colectividad en el sentido de que la formulación de ese texto, desde mi humilde punto de vista, presenta roces con el Principio de Legalidad, establecido en el Artículo 11, de nuestra Constitución Política, en el sentido de que rebasa o va más allá del campo de acción; en el tanto el citado Artículo 55 de la Ley de Pesca, no entra a distinguir o discriminar entre determinados tipos de procesamiento de atún, concretamente entre el atún cosido o crudo.

De tal manera, por tratarse de una disposición normativa de carácter general, a futuro podría constituir un freno ilegal, a los deseos de mi representada o cualquier otra empresa, en cuanto a incursionar en el procesamiento del atún crudo, bajo la modalidad de empaque al vacío, así como cualquiera otro proceso o innovación que se le quiera dar al producto.

De igual forma, me parece sumamente importante hacer constancia de que mi empresa cuenta con todos los permisos de funcionamiento necesarios para poder llevar a cabo la actividad de procesamiento de Pescados y Mariscos y según nuestro registro Certificado Veterinario de Operación nuestra empresa se encuentra registrada como Planta Procesadora de Pescados y Mariscos y se encuentra avalada para realizar la actividad.

De esta forma deseo dejar aclarado, cuál ha sido el verdadero sentido de mi intervención ante este honorable Órgano Colegiado, con el atento ruego de que se aclaren los alcances técnicos/legales del citado Acuerdo de Junta Directiva, en relación con el texto citado Artículo 55 de la Ley de Pesca.

Notificaciones: Las atenderé al correo: inversionescagevy@gmail.com

Una vez leída la nota, la Junta Directiva

AJDIP-280-2018

1-Que se recibe nota del señor Maylo Calderón Pasos, apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad de esta plaza denominada "CAGEVY INVERSIONES S.A."

2-Que el señor Calderón Pasos se refiere a lo indicado en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/237-2018, adoptado en la sesión del 01 de junio del 2018.

3-Que una vez analizado la nota supra indicada, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Dar por recibida la nota del señor Maylo Calderón Pasos, apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad de esta plaza denominada "CAGEVY INVERSIONES S.A."

2-Trasladara a los señores Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal y Moisés Muga Villanueva, Presidente Ejecutivo, la nota presentada por el señor Calderón Pasos para que se hagan las valoraciones administrativas al respecto.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Se retira el señor Moisés Mug Villanueva, asumiendo la presidencia de la sesión el señor Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente.

Artículo V

Mociones de Directores

Bernardo Jaén:

Procede la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado a presentar dos mociones remitidas por el señor Bernardo Jaén Hernández, las cuales se detallan:

Moción 1:

Para que el señor Presidente Ejecutivo de INCOPECA invite a sesión de Junta Directiva al señor Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, señor Olman Elizondo, para que exponga la posición de su representada frente a las directrices emitidas referente al cambio de características de las lanchas y su registro; además de las licencias de navegación emitidas por la Capitanía de Puerto respectiva.

Una vez analizada la moción del señor Jaén Hernández, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-281-2018

1-Que el señor Bernardo Jaén Hernández presenta moción para que el señor Presidente Ejecutivo de INCOPECA invite a sesión de Junta Directiva al señor Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, señor Olman Elizondo a exponer la posición de su representada frente a las directrices emitidas referente al cambio de características de las lanchas y su registro; además de las licencias de navegación emitidas por la Capitanía de Puerto respectiva.

2-Que una vez discutida la moción del Sr. Jaén Hernández, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Acoger la moción del señor Bernardo Jaén Hernández.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que se convoque al señor Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, señor Olman Elizondo a exponer la posición de su representada frente a las directrices emitidas referente al cambio de características de las lanchas y su registro; además de las licencias de navegación emitidas por la Capitanía de Puerto respectiva.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Moción 2:

En la segunda moción el señor Bernardo Jaén Hernández, solicita que el Presidente Ejecutivo de INCOPESCA analizar el impacto y resultados de la resolución de la Sala IV referente a Tiburón Martillo.

AJDIP-282-2018

1-Que el señor Bernardo Jaén Hernández presenta moción para que el señor Presidente Ejecutivo de INCOPESCA analizar el impacto y resultados de la resolución de la Sala IV referente a Tiburón Martillo.

2-Que el señor Heiner Méndez hace una explicación del proceso que desde la institución se está llevando a cabo con respecto al tema indicado por el señor Jaén Hernández.

2-Que una vez discutida la moción del Sr. Jaén Hernández y en atención a lo indicado por el señor Heiner Méndez, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Acoher la moción del señor Bernardo Jaén Hernández.

2-Instruir al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para que en la sesión del viernes 13 de julio se presente un resumen del proceso que desde la institución se está llevando a cabo con respecto al tema de la inclusión de Tiburón Martillo.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Jeannette Pérez:

Doña Jeannette indica que es necesario se le dé seguimiento a los temas pendientes que ella presentó como los trasladados a la Comisión de Tarifas y el Reglamento de Pesca Deportiva trasladado a don Heiner Méndez y solicita se le comunique de las respuestas.

Artículo VI

Audiencias

i. Comisión Plan Presupuesto: Presupuesto Extraordinario 02-2018

Se conoce oficio SPRE-0117-2018, remitido por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, por medio del cual somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°. 02-2018, para su respectiva aprobación con un origen de recursos de ¢133.700.068,20, de los cuales contempla un aumentar de ingresos por ¢84.926.939,20.y un rebajar de egresos de ¢48.773.139,00 producto del rebajo de plazas vacantes por pensión y vacantes con restricción de Directriz No. 098-2018.

Además una aplicación de recursos de ¢133,700,068.20 de los cuales contempla un rebajar de ingresos de ¢48,773,139.00 de la transferencia mediante Decreto No. 40852-H, publicado en la página del Ministerio de Hacienda mediante No. H-008-2018, y un aumentar de egresos por ¢84.926.939,20.

Lo anterior para adquirir gastos operativos e inversiones en equipo de cómputo y mejoras en las defensas de la pantalla, parrillas y barandas del Muelle de la Terminal Pesquera ubicada en Puntarenas lo anterior de conformidad con las normas Técnicas de Presupuestos Públicos.

Debidamente escuchadas las valoraciones y explicaciones rendidas por la Jefe del Departamento Financiero y el Jefe de Presupuesto, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-283-2018

Considerando

1-Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa y al Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección de Presupuesto, quienes presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 02-2018, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-0117-2018, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo.

2-Que el total origen de recursos, es de ¢133,700,068.20, el cual contempla un aumentar de ingresos de ¢84,926,929.20 de los cuales ¢25,000,000.00, en "Derechos administrativos a actividades comerciales", ¢10,000,000.00 en Otras multas de la Ley No. 8436, y los restantes ¢49,926,929.20 de ingresos correspondientes a superávit libre y específico. Contempla también un rebajar de egresos de ¢48.773.139,00, que incluye rebajos de remuneraciones por plazas vacantes no utilizadas mediante Decreto No. 40852-H, publicado en la página del Ministerio de Hacienda mediante No. H-008-2018.

3-Que el total aplicación de recursos es de ¢133,700,068.20, el cual contempla un rebajar de ingresos de ¢48,773,139.00 en "Transferencias Corrientes" siendo que el Ministerio de Agricultura rebajó la transferencia asignada. Se incluye también un aumentar de egresos de ¢84.926.929,20, para servicios de supervisión de obra en construcción de edificio administrativo, adquisición de combustible, adquisición de equipo de cómputo, mejoras en pantalla de atraque de la Terminal Pesquera Barrio del Carmen en Puntarenas y transferencias corrientes que deben efectuarse de conformidad con la Ley N°8436 artículo 51 y la Ley 8149 del INTA.

4-Escuchadas las explicaciones rendidas por los Sres. Fallas Quirós y Benavides Naranjo, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del misma, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 02-2018, presentado mediante oficio SPRE-0117-2018, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VII

Comprobación y Seguimiento de acuerdos:

i. AJDIP-233-2018 Informe Taller Internacional Dictámenes, Marianela Quirós.

Procede la señorita Marianela Quirós Valerio, a hacer la presentación del informe de su participación en el "Taller Internacional sobre Dictámenes de Adquisición Legal.", llevado a cabo del 13 al 15 de junio del 2018 en Bruselas, Bélgica.

Objetivo General:

Analizar los principios rectores, las metodologías, las herramientas prácticas, la documentación necesaria, los exámenes forenses, las evaluaciones de riesgos para el cumplimiento y los sistema de verificación de la legalidad y trazabilidad para que las Autoridades Administrativas puedan verificar la adquisición legal de especímenes de especies incluidas en la CITES que vaya a ser exportados.

Objetivos Específicos:

- 1- Realizar una breve presentación sobre los procesos de trazabilidad que se han venido implementando en Costa Rica, en conjunto con la Autoridad Administrativa para especies de interés pesquero y acuícola.
- 2- Participar del grupo de trabajo sobre el Dictamen de Adquisición Legal (DAL) para especies marinas y revisar la propuesta de los elementos guía para la elaboración del DAL.

Acuerdos Alcanzados:

Después de tres días de trabajo se finalizó con la redacción de la propuesta con los lineamientos o guía para la elaboración de un DAL, la cual será presentada en octubre ante el comité permanente (SC70).

Comentarios:

El desarrollo de la guía es solamente una herramienta para ayudar a las Partes con la implementación del DAL, sin embargo cada Parte es libre de determinar cómo aplicará este requerimiento tal y como ocurre con la elaboración de los DENP.

Recomendaciones:

- 1- Con base en la experiencia realizada se recomienda modificar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/235-2017, de manera que el Departamento de Mercadeo no sea integrante del Consejo Asesor Científico, ya que sus implicaciones con CITES tienen mayor relevancia con el tema de los DAL, los cuales corresponden a la autoridad Administrativa, no a la Autoridad Científica.
- 2- Por otra parte, si bien se ha avanzado mucho en el tema de la aplicación del DAL en Costa Rica. Es importante que a nivel institucional se fortalezcan los puntos críticos de control para que la implementación de las medidas sean aún más efectivas.

Importancia de la participación institucional:

Durante el taller, se destacó el proceso que Costa Rica ha realizado para fortalecer su sistema de trazabilidad, sobre todo en lo que respecta a las exportaciones de especies CITES. Por lo tanto la participación en este tipo de talleres contribuye a exponer los resultados alcanzados como parte del compromiso institucional en estos temas.

Se da por recibido el informe de la participación de la señorita Marianela Quirós Valerio en el “Taller Internacional sobre Dictámenes de Adquisición Legal”, llevado a cabo del 13 al 15 de junio del 2018 en Bruselas, Bélgica.

Con la finalidad de darle seguimiento a la primera recomendación de la señorita Quirós Valerio, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-284-2018

Considerando

1-Se recibe a la señorita Marianela Quirós Valerio, funcionaria del Departamento de Mercadeo, que hace la presentación del informe por su participación en el “Taller Internacional sobre Dictámenes de Adquisición Legal”, llevada a cabo del 13 al 15 de junio del 2018 en Bruselas, Bélgica.

2-Que dentro de las recomendaciones de la señorita Quirós Valerio indica:

“Con base en la experiencia realizada se recomienda modificar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/235-2017, de manera que el Departamento de Mercadeo no sea integrante del Consejo Asesor Científico, ya que sus implicaciones con CITES tienen mayor relevancia con el tema de los DAL, los cuales corresponden a la autoridad Administrativa, no a la Autoridad Científica”

3-Que el señor Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, solicita a la Junta Directiva considerar la recomendación de la señorita Quirós Valerio indicada en el Considerando 2, excluyendo a la Jefatura del Departamento de Mercadeo como parte del Consejo Asesor Científico.

4-Escuchadas la presentación de la señorita Marianela Quirós Valerio y la solicitud del señor Marvin Mora Hernández, consideran los señores Directores que la solicitud es de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el inciso c del Artículo 8 del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/235-2017, para que el mismo se lea de la siguiente manera:

Artículo 8- CONSEJO ASESOR CIENTÍFICO. Que la Autoridad Científica contará con el apoyo técnico-científico de un Consejo Asesor Científico, con conocimiento en aquellas especies de interés pesquero o acuícola, integrado por las Jefaturas de los Departamentos de: a) Investigación y Desarrollo, b) Estadística, c) Protección y Registro; a su vez, solicitará al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la designación de un representante permanentemente, con especialidad en el área estadística a efectos de fortalecer el proceso que se derive, quien determinará la posibilidad voluntaria de colaborar con el requerimiento externado por el Consejo. El Consejo realizará consultas o se asesorará con expertos científicos de otros departamentos o direcciones regionales del INCOPECA, así como de otras Instituciones Públicas y Privadas, nacionales o extranjeras, Academia y Sociedad Civil, todo de conformidad con el artículo 16 de la Ley N°6227 y el artículo 20 de la Ley N°8436.

2-Acuerdo Firme.

3-Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ii. **AJDIP-068-2018 Informe Seminario CENPROMYPE, Marvin Mora.**

Procede el señor Marvin Mora Hernández, a hacer la presentación del informe de su participación en el “Seminario Regional de Alta Gerencia sobre Políticas Públicas MIPYME: Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME”, llevado a cabo del 28 de Febrero al 2 de Marzo del 2018 en Guatemala.

Objetivo General:

Difundir la Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME para su apropiación por los actores clave de la región SICA a la vez que se generan conocimientos específicos y se fomentan las capacidades relacionadas para su implementación.

Objetivos Específicos:

1. Difundir la Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME.
2. Generar capacidades para la implementación de la Estrategia Regional de Articulación Productiva y la futura replicación de la Metodología armonizada en otras CRV.
3. Establecer articulaciones entre actores clave de los ecosistemas de negocios relacionados a la CRV de la pesca.
4. Contribuir a la transversalización de algunos temas clave de la agenda productiva regional como participación de la mujer, sustentabilidad y financiamiento a partir de la colaboración de socios estratégicos.

Acuerdos Alcanzados:

Las autoridades de OSPESCA junto con los Directores de Pesca de los países que conforman esa organización, deberán definir si la Cadena de Valor en Pesca se aplicará en peces, crustáceos o moluscos.

Recomendaciones:

Que quienes participen en representación del INCOPECA en las diferentes actividades organizadas por OSPESCA, compartan con los Direcciones los temas abordados y los acuerdos tomados a los que se les deba dar seguimiento.

Compromisos Institucionales adquiridos:

Contribuir con la implementación de la Cadena de Valor en Costa Rica.

Importancia de la participación institucional:

Desarrollar estrategias que permitan fortalecer las capacidades institucionales MIPYMES para aumentar la competitividad, inclusión, posicionamiento y participación de los productos pesqueros y acuícolas en los mercados nacionales e internacionales.

Se da por recibido el informe de la participación del señor Marvin Mora Hernández en el Seminario Regional de Alta Gerencia sobre Políticas Públicas MIPYME: Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME”, llevado a cabo del 28 de Febrero al 2 de Marzo del 2018 en Guatemala.

iii. AJDIP-250-2018 Solicitud de ampliación de plazo.

Procede el señor Mauricio Méndez Trejos a dar lectura a correo remitido por el señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., donde solicita a la Junta Directiva una ampliación de plazo para presentar la información de resultados finales de torneos de Pesca solicitada al Departamento de Estadísticas Pesqueras mediante el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP-250-2018.

Una vez analizada la solicitud del señor Otárola Fallas, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-285-2018

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/250-2018 se solicita al señor Miguel Durán Delgado para que presente en la sesión programada para el viernes 29 de junio un análisis de los informes de Torneo de Pesca llevados a cabo durante los últimos cuatro años
- 2-Que mediante correo electrónico del día 25 de junio de 2018 el señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., solicita se amplíe el plazo para presentar la información solicitada en la sesión programada para el 13 de julio de 2018.
- 3-Que la Directora Jeannette Pérez solicita le sea remitida la información vía correo electrónico.
- 4-Escuchadas la solicitud del señor Otárola Fallas, consideran los señores Directores que la solicitud es de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Ampliar el plazo para la presentación por parte del señor Miguel Durán Delgado de lo solicitado en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/250-218 para ser visto en la sesión programada para el 13 de julio de 2018.
- 2-Instruir al señor Mauricio Méndez Trejos, que una vez conocida la información por la Junta Directiva sea trasladada vía correo electrónico a la señora Jeannette Pérez Blanco.
- 3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

iv. AJDIP 074-2018 Informe reunión MINAE. Gerardo Zamora.

Los señores Gerardo Zamora y Daniel Bermúdez, hacen la presentación del informe solicitado mediante acuerdo AJDIP/047-2018 de la participación en la presentación del proyecto: “Gestión de Actividades Recreativas Marinas en el Golfo Dulce bajo un Sistema de Manejo como base para una Industria Sustentable de Turismo Comunitario”, llevada a cabo por el MINAE.

Participación en reunión el día jueves 8 de febrero en las oficinas centrales del MINAE, San José, donde se encontraba el Ministro de Ambiente, el Viceministro de Aguas y Mares, funcionarios de MINAE, CENAT, CONARE y otros.

Hubo una presentación breve de cada uno de los presentes.

La bióloga Priscilla Cubero Pardo de CONARE realizó la presentación sobre un planteamiento de proyecto a desarrollar en el Golfo Dulce, donde se quiere impulsar el turismo sustentable, mediante un manejo de actividades recreativas marinas vinculado a una zonificación espacial integral, para usos múltiples y conservación, el cual llegue a ser co-administrado por habitantes locales, en conjunto y bajo supervisión de una Comisión Interinstitucional liderada por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Se acordó que primero debe socializar el proyecto, tanto a nivel de instituciones como a nivel de las comunidades que se ven impactadas.

De mi parte como representante de INCOPECA hice mención que ya los pescadores del Golfo Dulce están pensando en buscar opciones alternativas a la pesca comercial, quieren incorporar en sus actividades el turismo, incluso que ya está en proceso la presentación de una carta de intención de las organizaciones, donde se expresa el deseo del sector de migrar a otras actividades alternativas a la pesca, esta carta se dirigió a la Junta Directiva de INCOPECA, para que se evaluara la propuesta.

La bióloga Priscilla Cubero solicito que de nuestra parte le facilitáramos los contactos de los presidentes de las organizaciones de pescadores, para hablar con ellos e iniciar con el proceso de

socialización del proyecto en la zona con el sector pesquero, y además en un correo enviado el viernes 9 de febrero por ella, solicita que le envié la propuesta que presentaron los pescadores ante INCOPECA para analizar lo que buscan.

Adjunto correo enviado:

-----Mensaje original-----

De: Priscilla Cubero [mailto:pcubero@conare.ac.cr]

Enviado el: viernes, 09 de febrero de 2018 09:19 a.m.

Para: Daniel Bermúdez Mora

Asunto: Proyecto para GD y Pescadores

Buen día Daniel,

Mucho gusto conocerlo ayer. Con este mensaje le dejo mi correo. Le agradezco si me envía los Ucontactos de los líderes de asociaciones pesqueras en el Golfo Dulce, así como la propuesta que presentaron a Incopecsa, con interés en migrar hacia el turismo, para analizar lo que desean. En desarrollo del proyecto, trabajaremos en diseñar e implementar una estrategia social y de comunicación que facilite la gestión con los habitantes locales en la región, entonces, una vez de inicio esto, lo estaremos contactando a usted para unir esfuerzos en este sentido, así como en el proceso técnico que sentará las bases para el sistema de manejo.

Atentamente,

Biól. Priscilla Cubero-Pardo
Consejo Nacional de Rectores

Recibido el correo de la bióloga se hizo consulta a presidentes de organizaciones si estaban de acuerdo en que le facilitáramos el número a la solicitante, a lo cual se expresaron de acuerdo. En concordancia mi persona con don Gerardo no le facilitamos copia a la bióloga Priscila Cubero, de la carta de intención que enviaron los pescadores a Junta Directiva, ya que es un tema que aún no se ha resuelto, por lo que no se consideró prudente.

Por otra parte en la reunión el Ministro hizo mención de la posibilidad de crear un santuario para tiburón martillo en la parte interna del Golfo Dulce, tema que se trabaja con la ONG Misión Tiburón.

También se habló de la posibilidad de pasar de un AMPR en el Golfo Dulce a un tipo diferente de manejo, el cual podría ser Área de Manejo administrada por SINAC-MINAE, donde el pescador no se vea afectado, más bien beneficiado al abrir nuevas oportunidades con el turismo y cosas diferentes que se pueden hacer además de pescar en la zona.

Se habló de la dificultad que ha existido en el Golfo Dulce con la organización de los grupos, existe mucho individualismo por eso las cosas cuesta que avancen.

De parte del Ministro y Viceministro se le dijo a la bióloga Priscilla Cubero y otros representantes de CONARE presentes, que se debía acelerar el proceso para que el proyecto avance a nivel de gobierno antes que finalice el gobierno actual, ya que la situación es un poco incierta con las futuras elecciones presidenciales del país.

Una vez finalizada la presentación por parte de los señores Zamora y Bermúdez y de ser ampliamente discutido el informe, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-286-2018

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/074-2018 se solicita al señor Gerardo Zamora Ovaes, Jefe de la Oficina de Golfito presente a la Junta Directiva un informe de la participación de Daniel Bermúdez en la reunión convocada por el Consejo Nacional de Rectores.

2-Que en sesión 27-2018 es conocido el informe supra citado.

3-Que en el informe el señor Zamora indica que existe la posibilidad de crear un santuario para tiburón martillo en la parte interna del Golfo Dulce, tema que se trabaja con la ONG Misión Tiburón, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar al señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, hacer un análisis de la creación de este santuario para tiburón martillo en la parte interna del Golfo Dulce y presentar informe en Junta Directiva.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VII

Cierre

Al ser las catorce horas con veintitrés minutos se levanta la sesión.